

MENDOZA, 14 de marzo de 2024

SEÑOR:

DOMICILIO: Tel./Fax/Cel.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, con destino a:
“SUBDELEGACIÓN RIO ATUEL”

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Perfil UPN 120x55x7,00 x 12 Metros	UNIDAD	0,5
2	Planchuela 4" x 3/16 x 6 Metros	UNIDAD	12
3	Electrodo Tipo Conarco 7018 de 3.25 MM	KILOGRAMO	20
4	Disco corte doble a-master 180x1.6x22.2	UNIDAD	30
5	Disco desbaste t27 plb master acero 180x6.4x22.2	UNIDAD	5
6	Disco Flap 180x22.2 Grano 40 Metal Tipo Halmiton	UNIDAD	10
7	Disco 40 dientes p/maderas	UNIDAD	2
8	Cepillo copa trenzado 125 MM Tipo Tigerlion	UNIDAD	3
9	Chapa s/m ¼ x 6.35 (1500x6000)	UNIDAD	2
10	Mecha Acero rápido 8MM	UNIDAD	4
11	Esmalte Amarillo Vial Secado Ultra Rápido x 20lts. Tipo Tekno	UNIDAD	1
12	Pincel Nº 20	UNIDAD	3
13	Rodillo Termofusion Epoxi 17cm Tipo Rapifix	UNIDAD	3
14	Alfajia Alamao 1" x 2 x 2 20 mts.	UNIDAD	7
15	Torn c/ tanque 3/16 x 21/2	UNIDAD	300
16	Diluyente Thinner x 5lts.	UNIDAD	3
		TOTAL \$	

APERTURA:	DIA: 21/03/2024	HORA: 10:00 horas.
LUGAR DE APERTURA:	Dpto. Compras y Contrataciones - Barcala y España – P. B. – Capital - Mendoza.-	
MERCADERIA ENTREGADA EN:	Taller Carrodilla: Ricardo Videla 8325 – Luján – Mendoza.-	

GARANTIA: (Año / Meses / Horas de uso)

En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente CONCURSO:%

ARTICULO 1°: OBJETO DEL CONCURSO

El Dpto. General de Irrigación llama a Concurso Privado de Precios sobre “Adquisición Elementos para Reparación Carretón, propiedad de la Subdelegación Río Atuel dependiente del Departamento General de Irrigación”.

ARTICULO 2°: CARACTERISTICAS

Los oferentes deberán efectuar sus cotizaciones en un todo de acuerdo a lo detallado en la Planilla de Presupuesto adjunta, debiendo según el caso, acompañar muestra del producto ofertado (obligatorio).

ARTICULO 3°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte adjudicatario garantizará que las eventuales fallas que puedan presentar los elementos provistos por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas por el Departamento General de Irrigación.

ARTICULO 4°: CONSIDERACIONES GENERALES

a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.

b) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con dos (2) decimales.

ARTICULO 5°: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de Concurso Privado de Precios.

Las omisiones en que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad.

ARTICULO 6°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Los oferentes deberán presentar su oferta en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado.

Además, deberá acompañar la documentación y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Dirección General. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).

- Todas las hojas que componen su oferta, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado en éste último caso con fotocopia del instrumento que lo legitime como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el Departamento General de Irrigación es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A., únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Concurso: %
- La firma adjudicataria, deberá contar con la infraestructura necesaria para realizar las tareas; la Repartición de considerarlo necesario inspeccionará el local.

ARTICULO 7°: FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los veinte (20) días, tomados desde la fecha de presentación de la factura.

ARTICULO 8°: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la mercadería licitada, será de veinte (20) días corridos a contar desde el momento de la adjudicación.

ARTICULO 9°: GARANTIA

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo:DIAS / MESES/ AÑOS.

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días desde el día siguiente de apertura de la licitación, conforme a lo establecido en el art. 4°) - inc. f) del Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 11°: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.

